JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso N° 110014003032**2019**0**1264**00
Clase: Disciplinario
Disciplinada: Sandra Paola Rojas Alba

Atendiendo las solicitudes formuladas por la apoderada de la disciplinada, mediante memorial presentado el 19 de octubre de 2021, el despacho resuelve:

1. Respecto a la solicitud de copias del proceso, reiterando la petición que efectuó el 17 de agosto de 2021, téngase en cuenta que mediante correo electrónico de la misma fecha, la secretaría del juzgado remitió copias del proceso en un archivo zip al correo electrónico del cual envío la solicitud la apoderada, en respuesta a su solicitud, no obstante debido al peso del archivo, el correo no se pudo entregar a la destinataria, como consta en el expediente. Por secretaría, remitir de manera inmediata las copias solicitadas por la apoderada, verificando que efectivamente el correo sea entregado a la destinataria.

2. En cuanto a la manifestación de la apoderada referente a la decisión del despacho de notificar por estado, la providencia de fecha 12 de octubre de 2021, téngase en cuenta que se efectuó en consideración a lo normado en el inciso 4to del artículo 165 de la Ley 734 de 2002, el cual dispone *"las restantes notificaciones se surtirán por estado"*, con todo la exigencia legal se entiende cumplida, toda vez que la apoderada interpuso recurso de apelación contra la citada providencia, a voces de lo normado en el artículo 108 de la misma codificación.

3. Conforme al inciso 2° del artículo 115 de la ley 734 de 2002, conceder en el efecto devolutivo el recurso de apelación formulado por la apoderada de la señora Sandra Paola Rojas Alba, frente al proveído del 12 de octubre hogaño, por el cual se negó parcialmente las pruebas solicitadas. Remitir ante los honorables magistrados de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá (reparto).

   Por secretaría enviar copia digital del expediente, ante la Secretaría de tal corporación, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 132, hoy 21 de octubre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0eeae762948d82d06f655ce559693295a2ca71b31e6c4821e80f89d45dc28148

Documento generado en 20/10/2021 08:19:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica